



RESOLUCION SNC Nº 578 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "PREMIOS JÓVENES SOBRESALIENTES DEL PARAGUAY".

Asunción, 04 de julio de 2014

VISTO:

El pedido presentado, según nota de fecha 24 de junio del corriente año, por el Señor Osmar Fleitas Velázquez, en el cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto denominado "PREMIOS JÓVENES SOBRESALIENTES DEL PARAGUAY"; V.

CONSIDERANDO:

Que, este proyecto tiene como objetivo reconocer y galardonar a jóvenes paraguayos, ciudadanos activos, ejemplos para la sociedad.

Que, esta actividad pretende crear conciencia sobre la importancia del desarrollo individual para el desarrollo de la comunidad.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6º de la Ley Nº 3051/06 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto Nº 10278/07 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaria Nacional de Cultura" en su Artículo 3º, inciso d) establece lo siguiente: "Facúltese a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto "PREMIOS JÓVENES SOBRESALIENTES DEL PARAGUAY".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ministra – Secretaria Ejecutiva